



PLIEGO DE CONDICIONES

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD NÚM.
SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001**

**Contratación de servicios publicitarios a través de televisión, radio y plataformas
digitales en medios de comunicación de alcance nacional**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Marzo del 2026

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa

<p>Objeto de la contratación</p>	<p>Publicaciones propias de la Superintendencia de Bancos: El contenido a presentar incluirá videos, avisos informativos, cuñas radiales, banners digitales, imágenes, y mensajes educativos sobre los servicios, funciones y temas de interés ciudadano vinculados al sistema financiero, según corresponda de acuerdo con el lote participante.</p> <table border="1" data-bbox="532 321 1518 982"> <thead> <tr> <th>Lotes</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad Solicitada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>2</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>3</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>4</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>5</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>6</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>8</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>9</td><td>Colocación de publicidad en televisión</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>10</td><td>Colocación de publicidad en radio</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>11</td><td>Colocación de publicidad en radio</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>12</td><td>Colocación de publicidad en radio</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>13</td><td>Colocación de publicidad en radio</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>14</td><td>Colocación de publicidad en periódicos digitales</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>15</td><td>Colocación de publicidad en periódicos digitales</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>16</td><td>Colocación de publicidad en periódicos digitales</td><td>Mes</td><td>6</td></tr> </tbody> </table> <p>Las colocaciones publicitarias se realizarán a requerimiento de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Nota: Ver detalles de los servicios en el documento de informe pericial justificativo de la excepción y estudios previos y términos de referencias, el cual contiene las especificaciones técnicas de esta contratación.</p> <p>La contratación será realizada por un periodo de seis (6) meses desde la firma del contrato y/o o hasta agotar la partida presupuestaria para tales fines.</p>	Lotes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	1	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	2	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	3	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	4	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	5	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	6	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	7	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	8	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	9	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6	10	Colocación de publicidad en radio	Mes	6	11	Colocación de publicidad en radio	Mes	6	12	Colocación de publicidad en radio	Mes	6	13	Colocación de publicidad en radio	Mes	6	14	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6	15	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6	16	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6
Lotes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada																																																																		
1	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
2	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
3	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
4	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
5	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
6	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
7	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
8	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
9	Colocación de publicidad en televisión	Mes	6																																																																		
10	Colocación de publicidad en radio	Mes	6																																																																		
11	Colocación de publicidad en radio	Mes	6																																																																		
12	Colocación de publicidad en radio	Mes	6																																																																		
13	Colocación de publicidad en radio	Mes	6																																																																		
14	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6																																																																		
15	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6																																																																		
16	Colocación de publicidad en periódicos digitales	Mes	6																																																																		
<p>Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable</p>	<p>Procedimiento de excepción por publicidad núm. SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001.</p>																																																																				
<p>Plazo en que requiere el objeto de la contratación</p>	<p>La vigencia de la contratación será hasta seis (06) meses a partir de la adjudicación o hasta la entrega total del servicio adjudicado.</p>																																																																				
<p>Cronograma del procedimiento de excepción</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional, el martes 31 de marzo del 2026. 2. Periodo para realizar consultas y/o aclaraciones hasta el miércoles 1 de abril del 2026 hasta las 10:00 a. m. 3. Plazo para emitir respuestas y adendas/enmiendas por parte del CCC, hasta el jueves 2 de abril del 2026 hasta las 10:00 a. m. 4. Presentación de ofertas “Sobre A” (oferta técnica y “Sobre B” (oferta económica), hasta el lunes 6 de abril del 2026 hasta las 10:00 a. m. 																																																																				

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>5. Verificación, validación y evaluación de ofertas viernes 24 de abril del 2026 hasta las 5:00 p. m.</p> <p>6. Adjudicación. Hasta el martes 26 de mayo 2026 a las 10:00 a. m.</p> <p>7. Notificación de adjudicación, martes 2 de junio 2026 hasta las 5:00 p. m.</p> <p>8. Plazo para constitución de garantía de fiel cumplimiento, el martes 9 de junio del 2026</p> <p>9. Suscripción de contrato, martes 23 de junio del 2026</p>
Identificación de las propuestas y cotización	<p>A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) de forma digital, o a través de los correos electrónicos. wrosario@sb.gob.do comprassb@sb.gob.do o de forma física, en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, No. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional. mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para la “Contratación de servicios publicitarios a través de televisión, radio y plataformas digitales en medios de comunicación de alcance nacional “Procedimiento de excepción por Publicidad núm. SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001. El oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;">Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social y RNC) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001</p> <p>La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel debe ser entregada hasta el lunes 6 de abril del 2026 a las 10:00 a. m., y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.</p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p>Documentación legal y credenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). 2. Presentar la certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <u>será verificado en línea por la institución.</u> 3. Presentar la certificación que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <u>Será verificado en línea por la institución.</u> 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u> 5. Formulario de Compromiso Ético. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. 6. Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental debidamente completado. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. 7. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040). El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. 8. Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa, debidamente registrado en el organismo correspondiente. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>modificación.</p> <p>9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.</p> <p>10. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por un organismo estatal correspondiente o documento que acredite la incorporación de la empresa comercial y su actividad económica.</p> <p>11. Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que aplique.</p> <p>Documentación técnica:</p> <p>12. Oferta Técnica (Firmada y Sellada). La cual puede ser una comunicación que contenga el tarifario de los servicios solicitado en las especificaciones técnicas suministradas y/o informe pericial del uso de la excepción y estudios previos adjunto a este procedimiento. Si su medio es televisivo o radial desglosar la cantidad de cuñas y el costo mensual, si su medio es digital indicar la medida del banner o de los banners a colocar y el costo mensual.</p>
Requerimientos que debe tener la cotización	<p>13. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) Considerar que No deberá presentar ITBIS en este documento, anexar a este formulario un desglose de los precios o tarifario de los servicios solicitado.</p> <p>Nota: El oferente presentará su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, DOP) o en caso de ser proveedor extranjero la puede presentar en dólares (USD). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto. Para el cálculo de la tasa, será tomada la tasa para la venta del mercado spot del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).</p> <p>En caso de ser oferente extranjero deberá incluir una nota en su oferta que considera el porcentaje de retención correspondiente With holding tax (WHT) (27%).</p> <p><i>Para este procedimiento no será requerida la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 201 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25, en la cual establece que en los procedimientos de excepción por selección directa no se requiere la presentación de garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta.</i></p> <p>Los precios tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p> <p>***COLETILLA EXENCION DE ITBIS</p> <p>Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: "La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.</p>
Debida diligencia	<p>La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25, entre otros.</p> <p>No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente partícipe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública.</p>
Criterios de adjudicación.	<p>La adjudicación será realizada por lotes a favor del/los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos, y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente y sea la de menor precio por lote. En cumplimiento a los criterios de adjudicación establecidos en la ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Garantía Fiel Cumplimiento Contrato	<p>En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000) los adjudicatarios(as) deberán constituir previamente a la elaboración del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los servicios sean entregados de acuerdo con las condiciones y de condiciones y en el contrato y que los servicios sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato. La garantía debe tener las condiciones de incondicional, irrevocable y renovable.</p> <p>En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.</p> <p>Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de seis (6) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.</p> <p>Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los servicios contratados.</p>
Tipo de contrato	El modelo de contrato que se utilizará, para el procedimiento de contratación de excepción de Publicidad núm. SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001, es el contrato de ejecución de servicios.
Idioma	Los documentos requeridos deben ser presentados en el idioma español o castellano.
Forma y método de pago	<p>La condición de pago es máxima Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento Comunicaciones, salvo común acuerdo entre las partes.</p> <p>Los pagos serán realizados máximo 30 días por transferencia, después de que sea presentada y aprobada la factura de los servicios entregados.</p> <p>El pago se realizará de manera mensual, luego de recibida conforme la factura, según lo consumido durante los seis (6) meses de la contratación, con 30 días a crédito luego de brindar el servicio, depositar la factura y estar al día en el pago de impuestos. El</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>proveedor deberá sustentar la colocación publicitaria mediante un monitoreo, emitido por una empresa autorizada o por el canal donde transmite su programa.</p> <p>Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental B15/E45 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente Suministro: en la Calle Manuel María Castillo #5, Gazcue (frente al Palacio Presidencial).</p> <p>Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Comercial. • Razón Social. • Registro Nacional del Contribuyente (RNC). • Registro de Proveedor del Estado (RPE). • Numero de Comprobante Gubernamental B15/E45 • Domicilio, Teléfono y persona de Contacto. • Numeración secuencial. • Depositar antes del 25 de cada mes. Si es feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha. • Sellada y firmada. En el caso de las facturas electrónicas deben estar firmadas digitalmente con su código QR para verificación. <p>Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.</p>
Penalidades	<p>Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al procedimiento de excepción por publicidad número SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001.</p> <p>En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SB aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los bienes o servicios. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito. 2. La SB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los bienes o servicios, en caso de que así se conviniere.
Evaluación del proveedor	<p>Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.</p>

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta para el procedimiento de excepción por publicidad para la contratación de servicios publicitarios a través de televisión, radio y plataformas digitales en medios de comunicación de alcance nacional, Procedimiento de excepción por publicidad núm. SUPBANCO-CCC-PEPB-2026-0001.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Documentos Anexos	<ul style="list-style-type: none">• Especificaciones técnicas y/o Informe justificativo.• Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)• Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)• Formulario de Compromiso Ético• Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental• Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés.• Borrador contrato
Contacto	<p>Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">División de Compras de la Superintendencia de Bancos Wilmel Rosario Especialistas de Compras y Licitaciones Teléfono: 809-685-8141 ext. 546 Mail: wrosario@sb.gob.do comprassb@sb.gob.do</p>